

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### JEFATURA DE AVIACION

**Anuncio para adquisición mediante subasta de tensores con destino a este Servicio de Aviación Militar.**

Dispuesto por Orden ministerial de 6 del actual (D. O. número 221) que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación se celebre subasta reservada a la producción nacional para adquisición de "Tensores" con destino a este Servicio, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de subasta, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 17 del próximo Octubre, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra. El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el *Diario Oficial* y GACETA DE MADRID, números 221 y 262, respectivamente.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 27 del corriente al 16 de Octubre venidero.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los publicados en el *Diario Oficial* número 221 y GACETA DE MADRID números 262, y el importe de la garantía, para tomar parte en la subasta, constituido, bien en efectivo, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa número 123), Reglamento para la protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por puja a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo a favor resultante, podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de ma-

yor número de tensores sobre los que recayó la adjudicación si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplia su oferta con los mismos pliegos y condicioness en el número de tensores que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

Las proposiciones deberán hacerse por uno, varios o la totalidad de los lotes que figuran en el pliego.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes, en este caso a prorrato), quien con anterioridad a la adjudicación definitiva deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

#### Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha ... (o en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*) para el suministro mediante subasta de ... (detalle de los tensores que ofrece), y enterado del pliego general de condicioness a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y ofrece ... (indicar los precios unitarios y totales de los materiales de su oferta, así como los totales del lote o lotes que ofrezca).

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité Regulador de la Producción Nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas del retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L. número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284).

... de ... de 1932.

(Firma y rúbrica del proponente).

Madrid, 22 de Septiembre de 1932.  
El Presidente de la Comisión de Compras.

S—1580

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del puente de Rivañeña y encauzamiento del río Sera, en el kilómetro 2 de la carretera de Rivañeña a la de Garray a Calahorra, cuyo presupuesto asciende a 58.174,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.745,25.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deseñándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1555

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para

optar a la subasta de las obras de defensa del puente sobre el río Tinto, en la carretera de San Juan del Puerto a la Rábida, cuyo presupuesto asciende a 96.142,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.884,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.  
S—1554

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Guadalhorce, en Pirarra, en la sección tercera, trozo tercero de la carretera de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 184.011,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.520,35.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.  
S—1556

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución del puente metálico sobre el río Segura, en la carretera de los Baños de Archena a su estación del ferrocarril, cuyo presupuesto asciende a 409.096,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 12.290,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.  
S—1557

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la variante del paso superior al ferrocarril de Sevilla a Alcalá y Carmona, en el kilómetro 1,852 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, cuyo presupuesto asciende a 57.247,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.717,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.  
S—1558

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Canal de Tanste, en la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 38.406,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.152,20.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.  
S—1559

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Santa Isabel a Zuera, obras de fábrica para sustituir bádenos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 54.129,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.623,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.  
S—1560

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 379.655,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.371,67.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.  
S—1580

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Rubayo a Solares, kilómetro 2, proyecto de reforma del paso superior al ferrocarril de Santander a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 13.791,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 413,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.  
S—1581

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera del kilómetro 51 de la carretera de Muriedas a Bilbao a Limpías por Sefia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 505.221,28, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.156,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio,

presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1583

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Otañes a Ontón, cuyo presupuesto asciende a 330.440,14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.913,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1582

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente de la Gándara a Regules, cuyo presupuesto asciende a pesetas 190.836,90, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.725,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1584

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Valladolid a Santander (Barranco de la Hoya) a la de Matamorosa a Cántoral (Venta de la Cuadra), trozo único, cuyo presupuesto asciende a 183.304,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.499,14 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una

vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1585

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Bocos al Embarcadero de Pontones, kilómetro 1, proyecto de reforma del paso superior al ferrocarril de Santander a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 15.910,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 450,32 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Director general, A. F. Bolaños.

S—1586

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Sámano a San Miguel de Aras, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende

de a 335.889,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.576,69 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 19 de Septiembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

S—1587

## CANALES DEL LOZOYA

Delegación del Gobierno.

*Subasta para las obras de construcción del camino de servicio de Puentes Viejas a la presa del Tenebroso.*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de Agosto próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del camino de servicio de Puentes Viejas a la presa del Tenebroso, con arreglo al proyecto aprobado por Orden de la Dirección general de Obras Hidráulicas de 13 de Julio último, y cuyo presupuesto de contrata es de 36.926,12 pesetas.

El depósito provisional para poder concurrir a la subasta es de 1.110 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán todos los días laborables desde la publicación de este anuncio hasta el día 17 de Octubre próximo inclusive, en la Secretaría de los Canales del Lozoya, de las diez a las trece horas, y en

los Gobiernos civiles de la Península a las horas hábiles de oficina.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y sellado, con sobre escrito expresivo de su destino a esta subasta y firmado por el proponente, acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido como garantía para tomar parte en la subasta, en la Caja de los Canales del Lozoya o en la General de Depósitos, el depósito provisional en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o demás autorizados para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los contratistas o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

Primero. Poder suficiente del firmante de la proposición para acudir a la subasta, cuando concorra en nombre de alguna Sociedad o de persona distinta.

Segundo. Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Tercero. Demostración del pago de las cuotas del Retiro obrero obligatorio del personal que el proponente tiene a su servicio.

Cuarto. Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, remuneraciones que no podrán ser inferiores a los tipos fijados por los organismos paritarios (Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929).

La subasta se celebrará el día 22 de Octubre próximo en el salón de actos de estos Canales, Lugo, 11, Madrid, a las doce horas, ante la Junta reglamentaria, levantándose la correspondiente acta notarial de su resultado.

En el acto de la subasta se adjudicará provisionalmente la contrata de las obras al autor de la proposición más económica. En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los autores de aquéllas exclusivamente, y si, terminado dicho plazo, la igualdad subsistiese, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

### Modelo de proposición.

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya.

El que suscribe..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio de los Canales del Lozoya inserto en la GACETA DE MADRID de fecha..., abriendo plazo para la presentación de proposiciones a la

subasta para las obras por contrata de construcción del camino de servicio de Puentes Viejas a la presa del Tenebroso, enterado asimismo del proyecto de dichas obras, de las condiciones facultativas, particulares y económicas, conforme con aquél y con éstas, se comprometo (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan), a ejecutar las referidas obras, con sujeción a las expresadas condiciones y por el presupuesto de contrata de... (aquí el importe en pesetas en letra y en cifra). (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de Septiembre de 1932. El Delegado, P. A., Manuel de la Torre.

S—1581

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

### REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los registros de las de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 3,300 de la carretera de Ribadavia a Cea, provincia de Orense, y riego superficial con enlucido asfáltico entre los puntos kilométricos 0,000 y 0,465 de la misma carretera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 23.149,37, y siendo la fianza provisional de 695 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 6 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los proponentes a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 21 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1582

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los registros de las de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación

de los kilómetros 478 a 481 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, y riego superficial con emulsión asfáltica del kilómetro 481 de la misma, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.850,60 pesetas, que deberán quedar terminadas en 31 de Diciembre del año actual, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.106.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 6 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los proponentes a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 21 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1583

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

##### RECTIFICACIONES

En el anuncio de subasta de las obras de reparación del firme de las carreteras de Goibardo a Novales, kilómetros 1 al 6 y Puente de San Miguel a La Venta de Tramilón, kilómetros 2, 3, 6 y 7, publicado en la GACETA DE MADRID de 20 del actual se ha padecido un error de imprenta, consignando un presupuesto de pesetas 39.346,, cuando su verdadero es de 39.346,10 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para los efectos correspondientes.

Santander, 22 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1242

En el anuncio de subasta de las obras de reparación del firme del grupo de carreteras de Escalante al puerto de Quejo, Plaza de Meruelo a la estación de Beranga y de la del kilómetro 51 de la provincial de Argoños al Puntal a Loredo y Langre, publicado en la GACETA DE MADRID del 20 del actual, se ha padecido un error de imprenta, consignando los kilómetros 7 al 9 de la de Plaza de Meruelo a la estación de Beranga, cuando los verdaderos kilómetros son del 5 al 7.

Lo que se hace público por medio

del presente para los efectos correspondientes.

Santander, 22 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1235

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TARRAGONA

##### RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en la "Gaceta" del 23 del corriente, con el número S-1493, se dice, por error, "para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 13 y 16 a 19 de la carretera de Gandesa a Tortosa", debiendo entenderse que la verdadera denominación de la carretera es de Gandesa a Flux.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos consiguientes.

Tarragona, 24 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, M. Méndez Boneta.

S—1493

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 11 al 13 y 19 al 24 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 27.214,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución y la fianza provisional de 820 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 21 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Esta subasta se hace con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan

general aprobado por Orden ministerial de 8 de Julio del corriente año, incluido el remanente anterior a que se refiere el artículo 3.º de la expresada Orden.

Zaragoza, 21 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1534

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación, pintura del puente metálico sobre el río Ebro, en el hectómetro 1 del kilómetro 1 de la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 31.156,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución y la fianza provisional de 935 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 21 de Octubre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Esta subasta se hace con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general aprobado por Orden ministerial de 8 de Julio del corriente año, incluido el remanente anterior a que se refiere el artículo 3.º de la expresada Orden.

Zaragoza, 21 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1585

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### Facultad de Ciencias.

Por acuerdo de la Junta de Facultad, se anuncia por el presente la provisión de una plaza de Conservador del Museo de Historia Natural, dotada en los presupuestos generales

del Estado con el sueldo anual de dos mil pesetas.

Los aspirantes deberán justificar ser españoles, tener terminados los estudios generales de Segunda enseñanza, no estar inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, haber practicado en algún Museo de Historia Natural y no padecer enfermedad o defecto físico que dificulte el desempeño del cargo.

Los ejercicios de la oposición consistirán: en la recolección, preparación y conservación de objetos naturales que acuerde el Tribunal encargado de hacer la propuesta.

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, se admitirán durante el plazo de veinte días naturales, contados desde la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, y deberán consignar el domicilio del solicitante.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de Septiembre de 1932. El Secretario de la Facultad, Dr. López Domínguez.

P—469

#### TRIBUNAL DEL CONCURSO-EXAMEN A ESCUELAS ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO

Se convoca para el día 5 de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el Museo Pedagógico (Daoiz, número 7), a los señores concurrentes que han sido declarados aptos para sufrir el examen a que se refiere el artículo 4.º de la Orden de 6 de Julio de 1932, y que a continuación se expresan: D. Pablo Gayán Hernández, D. José Argelés Compta, D. Félix G. Vallejo Alvarez, D. Juan Robles Ralaño, doña María Milagro López Romero, D. Manuel Gil Sánchez, D. Pablo Antoñana Angulo, D. Remigio Sáez Soler, D. Salvador Nadal Viader, D. Valeriano Enríquez Enríquez, D. Luis Falcó Jimeno, D. Joaquín Carmona Ruiz, D. Jenaro Chamorro Piñero, D. Eladio del Campo Iñiguez, D. Ramón Ariño Puyol, D. Francisco Alvero Francés, D. Cayetano Gómez España, D. Epifanio Sánchez Balbás, D. Benjamín González Ramiro, D. José Iglesias Blasi, D. César Alvarez Novás, D. Mateo Monge Muñoz, D. Juan Mariño López, D. José Puntí Casadesús, D. Mariano Perero Páramo, D. Jesús Torrijos Sáinz, D. Alejandro Tarragó Borrás, D. Agustín Sala y Sala, D. Inocencio Alejandro Salvador Aznar, don Juan Hereter Ficapal, D. Carlos Mendoza Marcos, D. Julio Martínez Almoína, D. Federico Carrabau Sanz, don Antonio Cobos García, D. Fernando Llach Pita, D. Angel Cuesta Pedro, D. Inocencio Santos Barata, D. Angel Emilio Grande Montero, D. José Peinado Aliable, D. Cándido Tomey Delgado, D. Bernardo Jaraguides García, D. Ramón Chavarría.

Los señores D. Manuel Fernández Alvar, doña Manuela García Trapero y D. José Rivas Frou, deberán presentar, antes de empezar el examen, los documentos siguientes: el Sr. Fernández Alvar, el informe de la Ins-

pección de Primera enseñanza, como igualmente doña Manuela García Trapero y el Sr. Rivas Frou, la Memoria.

#### Questionario para el concurso-examen de Maestros de escuela o clases españolas en el Extranjero.

- 1.º Concepto de la Pedagogía y de la Educación.
- 2.º Bases pedagógicas y psicológicas de la Pedagogía.
- 3.º Fines o ideales históricos de la educación.
- 4.º Métodos principales de la educación.
- 5.º El estudio del niño y sus aplicaciones a la educación.
- 6.º Fines y métodos de la educación intelectual.
- 7.º Fines y métodos de la educación moral y civil.
- 8.º Fines y métodos de la educación estética.
- 9.º Fines y métodos de la educación física.
10. Principales direcciones y representantes de la educación nueva.
11. La escuela única y la escuela laica.
12. La enseñanza en España desde la proclamación de la República.
13. La escuela graduada. Sus fundamentos pedagógicos. Relaciones entre el Director y los Maestros de sección.
14. Selección de Maestros de escuelas Graduadas. Organización pedagógica y administrativa de una escuela Graduada.
15. La escuela Unitaria. Tipo de escuela rural y modelo de escuela urbana. La coeducación en las escuelas Unitarias.
16. El libro y el material escolares. Elementos necesarios para la adecuación de material en la escuela. Bibliotecas escolares.
17. Obras complementarias de la escuela. Su valor educativo y social.
18. El valor espiritual del idioma Español. Defensa del idioma Español en el Extranjero por medio de la escuela Primaria.
19. Organización del trabajo escolar en relación con la fatiga. Distribución del tiempo y del trabajo.
20. Vacaciones escolares. Juegos y recreos infantiles. El cultivo del ocio.
21. La preparación de las lecciones. El cuaderno de deberes del Maestro, y el diario de deberes de los niños.
22. El problema de selección de los niños bien dotados. Las aptitudes profesionales. Pruebas para determinar el perfil psicológico de los escolares.
23. Labor que incumbe a los Maestros en la orientación profesional de los jóvenes. Consejero escolar. Consejero de vocación y Consejero de orientación profesional.
24. Valor del juego en la educación.
25. Cultivo de la veracidad y manera de conseguirla en los niños.
26. Medios más eficaces para lograr la aproximación entre el Maestro y sus alumnos.
27. Medios entre la Escuela española y el medio circundante en el Extranjero.
28. Medios de educación moral al alcance de todo Maestro.
29. Medios de educación física.
30. Líneas generales y condiciones del trabajo intelectual escolar.
31. Medida y posibilidad en que la Naturaleza y el Arte deben formar parte del programa escolar.
32. El ambiente de la Escuela. ¿Es compatible el orden con la jovialidad y buenas maneras del Maestro?
33. Juicio acerca del Maestro que había poco y del que habla demasiado. Normas y límites.
34. Cómo laborar por los ideales pacifistas dentro de la Escuela.
35. Puede la Escuela producir niños que se conduzcan en la vida como pequeños caballeros.
36. El cultivo de la personalidad y papel que desempeñan la libertad y la responsabilidad.
37. El gobierno de los niños: algunos principios generales.
38. Metodología del idioma.
39. Metodología de la Geografía.
40. Metodología de la Historia y de la Constitución política de España.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Pedro Cisterne Lirán, Julián Izquierdo Hernández, Petra Llamas Ruiz, Juan Rodríguez Cabezas, Francisca Gerez, Francisco Rodríguez Utrilla, Fermín Asensio Márquez, Encarnación González García, Petra Fernández García, Cecilia Aragón López, Emilio Muñoz Martín, Carmen Ochoa, Juan Ramos Andrades, José Vilasco Reus, Manuel Mota Montero, Juan Antonio Alvarez Romero, Juana López, Pedro Mantas Cañete, Esteban Cañigo de Andrés, Manuel Durán Méndez, Miguel Alfaro Toledo, Ramón Casiro Jiménez, Antonio Villa Muñoz, Antonio Espada Muñoz, Manuel López Delicado, Julia Gancedo, José Hernández Sevilla, Gregorio García Bruzos, Andrés Marcos Cascales, Lorenzo Trinidad Guerrero y Julio Pérez Sánchez, para que el día 19 de Octubre próximo, a las once, concurren al salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de piedras de ignición y encendedores.

Y se les advierte que, con arreglo a lo que dispone el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito previamente a esta oficina, durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente a la publicación de este anuncio; previniéndoles que pueden presentar toda prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las deudas que concurran a sus respectivos derechos, y que de no

comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 23 de Septiembre de 1932.  
El Secretario, Leopoldo Coig.

P—470

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND, "ASLAND"

El cupón número 27 de las obligaciones hipotecarias Villalengua 3 por 100 de esta Sociedad, emisión 11 de Febrero de 1926, se pagará desde el día 1.º de Octubre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús Carí, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 7,11.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1932.  
Por el Secretario general, Marcelino Pascual Torres.

X—4107

#### ASOCIACION PAPELERA

(ASOCIACION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y VENTA DEL PAPEL)

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre de 1932, a las doce de la mañana, en el domicilio social en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, 47, bajo el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Cumplimiento de los acuerdos tomados en la Junta general de 31 de Agosto de 1932.

3.º Reforma de Estatutos si fuera necesaria a los fines indicados.

4.º Aplicación, si también fuera procedente, de los artículos 3.º, 56 y concordantes de los Estatutos.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932.  
Por el Presidente: el Vicepresidente, A. F. Araoz.

X—4108

#### BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Bilbao.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 27.727 de este Banco, comprensivo de nueve acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, expedido a favor de D. Juan Goróstola Uribe, se anuncia al público, en cumplimiento del artículo 71 de los Estatutos; advirtiéndose que, transcurridos quince días desde la publicación del presente, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primero y exento el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de Septiembre de 1932.  
El Director, Carlos Varona.

X—4109

#### BANCO HISPANO AMERICANO

Aviso.

En cumplimiento y a los efectos del

artículo 71 de los Estatutos sociales, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 112, expedido por la Sucursal de este Banco en Zaragoza, con fecha 15 de Junio de 1931, a favor de doña María del Pilar Valenzuela Sancho Muñoz, correspondiente a un depósito de alhajas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1932.

X—4110

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Marcelino Rancoño Gómez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 25 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, por tercera vez, y sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Tierra al sitio de Cabezo Redondo y de los Castillejos, término de Almendralejo, su cabida 26 hectáreas, 70 áreas y ocho centiáreas.

Ha sido tasada en 47.000 pesetas.

Otra al sitio de las Crucitas, al mismo término, de cinco hectáreas, 15 áreas y 12 centiáreas.

Ha sido tasada en 14.200 pesetas.

Mitad indivisa al sitio de la Dehesita, igual término, de dos hectáreas, 25 áreas y 45 centiáreas.

Ha sido tasada en 7.000 pesetas.

Otra al sitio Charco de la Peña, al sitio de Jara, de dos hectáreas, 89 áreas y 80 centiáreas.

Ha sido tasada en 10.000 pesetas.

Otra denominada Ralengo, igual término, con 353 pies de olivos, de ocho hectáreas, cuatro áreas y 50 centiáreas.

Ha sido tasada en 45.000 pesetas.

Otra al sitio de Zarzalito, de 96 áreas y 58 centiáreas, en el mismo término.

Ha sido tasada en 2.500 pesetas.

Otra al sitio de los Castillejos, de una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas, en el mismo término.

Ha sido tasada en 4.500 pesetas.

Total, 130.200 pesetas.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta se consignará previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así se ha acordado en ejecución de sentencia del pleito seguido a instancia del Procurador D. Julio Ortiz, en nombre de D. Antonio Porras García, contra doña Remedios Muñoz Ibarra, sobre pago de 36.928 pesetas.

Dado en Almendralejo a 16 de Septiembre de 1932.—Ante mí, Jesús Cadenas.—El Juez, Marcelino Rancoño.

X—4102

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Manuel Valdés Nicolau, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Josefa Cerratos Mendoza, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo, Trinidad Cerrato Mendoza, natural y vecina que fué de esta ciudad, falleció intestada en la misma el 20 de Mayo último, en estado de viuda de Juan Mora Quirós y que antes estuvo casada en primeras nupcias con Antonio Rodríguez Reyes, de cuyos matrimonios no dejó sucesión, no dejando tampoco ascendientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado en providencia de hoy expedir el presente edicto anunciando la muerte de la causante sin testar y que la herencia de la misma la reclama su hermana de doble vínculo Josefa Cerratos Mendoza.

A la vez, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante referida para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Don Benito a 16 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial interino, Aurelio García.—El Juez, Manuel Valdés.

X—4112

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos que se tramitan, por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Antonio Paramés, en nombre de D. Miguel Hervella Rodríguez, contra D. Félix Pérez Ríos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 450.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción en Madrid y su calle de Príncipe de Vergara, número 38, manzana 274, del ensanche, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de Salamanca, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, con superficie de 1.371 metros cuadrados, o 17.659 pies, 56 décimos de otro, de los cuales han quedado destinados a cinco patios 395 metros cuadrados y 75 decímetros, edificándose el resto a toda altura.

Constará de siete plantas: la planta baja tendrá una altura de cuatro metros 40 centímetros y está distribuida en dos grandes salones para exposiciones, portal, pasos, viviendas del conserje y dependencias para los inquilinos, las plantas restantes con altura de tres metros 75 centímetros, lo serán una en dos viviendas.

Tendrá escalera principal y otra de servicio, con ascensores independientes, calefacción central, instalación de timbres y teléfono interior, la construcción es de muros de ladrillo cerámico y de mortero de cemento.

En la planta baja se ha empleado el hormigón armado y vigas y pilas-tras.

En crujías interiores lleva entramado metálico de soportes y jácenas.



Los forjados de pisos son de vigas de hierro, de perfil doble T, de 14 y 16 centímetros y tablero de rasilla de revoltón.

Los tabiques divisorios, de ladrillo hueco.

El interior va guarnecido y blanqueado con yeso, los patios y fachadas guarnecidos de cemento y revocado a la catalana.

Los pavimentos, de madera y baldosín hidráulico.

Carpintería de taller con herrajes de colgar y seguridad, balcones y barandas de escalera de cerrajería artística.

Pintura al óleo en carpintería y cerrajería, en paramentos y cielos rasos al temple.

Escalera de mármol y piedra artificial.

Viviendas con cuarto de baño y retretes para inquilinos y servidumbre.

Cocinas metálicas con termo-sifón. La cubierta de azotea con doble tablero de rasilla de libre dilatación y solado de baldosín catalán.

Linda: a Poniente, o fachada, con la citada calle de Príncipe de Vergara; a Oriente, o espalda, con solar propio de la Excm. señora doña Antonia Cortés; al Norte, o izquierda entrando, con solares números 8 y 10 y parte de los números 2 y 7, cuyos dueños no son conocidos, y al Sur, o derecha, con casa número 36 de la misma vía del propio Sr. Pérez Ríos.

Y se advierte a los licitadores que dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de Octubre próximo, a las once horas; que servirá de tipo la cantidad de 550.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a ese tipo; que para tomar parte, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las expresadas 550.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Antonio Sánchez Martínez.—V.º B.º el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4105

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Germán Damiá y Alvarado, contra D. Nicasio Madrid Blaaco y sus hijos D. Lucas, D. Higinio, D. Gregorio y doña María de la Concepción Madrid

Fernández, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez y término de veinte días, de la siguiente

Finca. En Vallecas, casa ya construida, número 89 de la carretera de Valencia, al sitio del portazgo, en la margen izquierda de la carretera, por más arriba de la Plaza de Toros nueva, y como a un kilómetro del Puente. El solar, irregular, comprende una extensión superficial de 559 metros, 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.207 pies, 64 centésimas de pie, cuadrados; de los que se edifican unos 2.777 pies, 31 centésimas, en bajo y principal, y 517 pies, 78 centésimas, en un ático en crujía posterior. El resto del solar está destinado a dos patios del cuerpo en construcción y otro a su espalda que separa dos naves de una planta destinada a industria de cerrajería. La casa tendrá seis huecos por fachada en cada una de sus plantas. La baja se distribuye en portal, caja de escalera, patios y dos fiendas con trastienda y vivienda, teniendo también otra puerta independiente para entrada de carruajes al patio y naves de industria. La planta principal está distribuida en dos viviendas exteriores, compuestas de cuatro piezas, cocina y retrete, respectivamente, y otra vivienda interior, de tres piezas, cocina y retrete; el ático constituye otra vivienda, su construcción es de fábrica de ladrillo correspondiente al descubierto en parte de la fachada y el resto enforcado imitando mampostería. Pisos formados por vigas de hierro forjado con doble tablero de rasilla. Pavimentos de baldosín corriente y paramentos interiores guarnecidos y blanqueados. Escalera de fábrica a la catalana, peldaños de madera de pino, carpintería de taller y herraje corriente. Cubierta de azotea en primera crujía y la general de armadura y teja plana, actualmente están cogidas aguas, escalera, o sea la principal y los tramos que cruzan el patio para los cuartos interiores y haciéndose tabiquería. Tien de su fachada, mirando al Sur, a la carretera de Madrid a Valencia, en una recta que mide 15 centímetros, equidistante 5 metros 15 centímetros de la línea de encintado de dicha carretera; la medianería de la derecha, que mira al Saliente, se compone de dos rectas que forman entre sí ángulo obtuso saliente, y mide, a partir de la fachada, la primera, 20 metros 20 centímetros y la segunda 13 metros, lindando con el resto de la casa, núm. 89, de la mencionada carretera, propia de D. Enrique Folgueras; la medianería de la izquierda mira al Poniente, mide 33 metros 25 centímetros, y linda con solar de D. Lucas Madrid, y el testero, que encierra el sitio, mira al Norte, mide 17 metros 35 centímetros, y linda con terreno de D. José Cebrián. Las expresadas rectas forman un polígono de cinco lados, dando la superficie antes indicada.

Para la celebración de la indicada subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 8, se ha señalado el día 21 de Octubre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y

para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en efectivo, de la cantidad de 52.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha ley.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente en Madrid a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—4103

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En el Juzgado núm. 16, de esta capital, penden autos de mayor cuantía promovidos por la Sociedad Mercantil regular colectiva Núñez Hermanos, representada por el Procurador D. Serafin Palacios, con doña María de la Encarnación Díez Ulzurrun, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, 5 de Agosto de 1932. El Sr. D. María Luján y Vico, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Sociedad Mercantil regular colectiva Núñez Hermanos, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Serafin Palacios y defendida por el Letrado D. Manuel García Rodrigo, contra doña Encarnación Díez Ulzurrun, declarada en rebeldía sobre pago de pesetas,

Fallo que debo condenar y condeno a doña María de la Encarnación Díez Ulzurrun, a que pague a la Sociedad Núñez Hermanos, la cantidad de veintidós mil setecientos setenta y ocho pesetas cinco céntimos, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se notificará por edictos si el actor no solicita la notificación personal de la misma dentro del quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña María de la Encarnación Díez Ulzurrun, pongo la presente que firme en Madrid a 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Infante.

X—4104

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, siguen D. Ezequiel y D. Juan de Selgas Marín, contra doña Adela López del Toro, se anuncia en pública y segunda subasta de la siguiente finca en Sevilla:

Edificio conocido con la denominación de Teatro del Duque, situado en dicha capital, que tiene tres fachadas: una de ellas que es la principal, a la Plaza del Duque de la Victoria, la segunda es la dividida en dos partes por un ángulo saliente a la calle llamada Trajano y la tercera a la calle de Aponte.

Sus números actuales son: a la Plaza Trajano y la tercera a la calle de de Trajano, y el 1 y 3 accesorio, a la calle de Aponte.

Sus linderos generales son: entrando por su fachada principal que como se ha dicho es por la Plaza del Duque de la Victoria, por la derecha, con la calle de Trajano, y por la izquierda, con finca de D. Ramón Piñal, que llevan los números 11 de la Plaza del Duque de la Victoria y 2, 4 y 6 de la calle de las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder, y por el fondo, con la calle de Aponte.

El perímetro de este edificio forma un polígono de seis lados que comprende una superficie de 798 metros y 62 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castisños, número 1, se ha señalado el día 31 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 292.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando.

X—4111

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TARRASA**

Don Angel León Lerdo, Juez de primera instancia de Tarrasa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Isidro Rigo, D. Juan Riera Barba, en nombre del Seguro Tarrasense contra accidentes y enfermedades, contra D. Roque Prunes Sanllehi, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes:

1.º Finca urbana consistente en una porción de terreno situado en San Pedro de Tarrasa, sección agregada a esta ciudad, con frente a la carretera de Matadepera, esquina a la calle Ancha, sobre parte de cuyo terreno hay edificadas casas con frente a dicha carretera, señaladas con los números 89, 91, 93, 95 y 97, compuestas las dos primeras de bajos y dos pisos, y las tres últimas de bajos y un piso, y otras tres casas compuestas de bajos solamente, con frente a la repetida calle Ancha, señaladas con los números 103, 108 y 110. Dicha finca mide 23 metros 27 centímetros de ancho, y de fondo 30 metros 59 centímetros, formando una superficie de 703 metros, 735 centímetros, que equivalen a 18.819 palmos, 59 centímetros cuadrados.

2.º Una casa de dos solares, compuesta de bajos y buhardilla, con patio al detrás, situada en esta ciudad, rambla de Egara, haciendo esquina a la calle de Ramón Borrell, señalada con el número 45, que mide de ancho, 9 metros 35 centímetros, y de fondo o largo, 23 metros, formando en total una superficie de 156 metros, 65 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la rambla de Egara; por su dirección, saliendo, Mediodía, con la calle de Ramón Borrell, y por su izquierda, Norte, y espalda, Poniente, con terreno de los sucesores de D. Lázaro Reig. Tasada esta finca en 38.000 pesetas.

La finca primeramente descrita, linda: por su frente, Este, con la carretera de Matadepera; por su derecha, Mediodía, con terreno de la heredad Tusell; por su izquierda, Norte, con la calle Ancha, y por su espalda, Po-

niente, con Florencio Juliá. Ha sido tasada en 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia, el día 15 del próximo Octubre, a las once de la mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el depositar previamente en este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, y exhibir la cédula personal; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a 19 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez, Angel León.

X—4114

**JUZGADO MUNICIPAL DE MONTE-  
DERRAMO**

Don Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro Viejo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Montederramo y su término (Orense).

Por el presente se cita y emplaza a D. José Rodríguez Álvarez, mayor de edad, casado, propietario, natural de la Reguenga, ausente en ignorado paradero y vecino que fué del mismo Reguenga, a fin de que el día 13 de Octubre próximo y hora de las diez y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial (izquierda entrando, Plaza de Galán y García Hernández), a contestar a la demanda, que en juicio declarativo verbal civil, señalado con el número 26 del año en curso, promovió D. José Rodríguez González, también mayor de edad, casado, propietario, natural de Folgoso y vecino de la Moteira, ambos de este municipio, sobre reclamación de seiscientos seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Se apercibe al demandado que, si no concurre o persona debidamente apoderada, se le seguirá el juicio en rebeldía, pues así está acordado en auto de hoy.

Montederramo, 21 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Antonio Gutiérrez.

X—4115

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.051

CURRAS PROL, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Joaquina, soltero, natural de Grove (Pontevedra), vecino que fué de Ayamonte, marinero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá en término de quinto día, ante la Jma. Audiencia provincial de Huelva, a fin de notificarle el auto de suspensión de condena recaída en el sumario 23 de 1932, seguido en este Juzgado por Injarias a Agentes de la Autoridad, rollo 306; bajo apercibimiento de que es segunda citación, y que, de no verificarlo, se dejará sin efecto el auto de suspensión de condena y se procederá a ejecutar la sentencia.

14117

5.052

ESCRIBA, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, número 385, bajos; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para recibir la inquisitiva en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 219 de 1932, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

14154

5.053

GIRALDA APARICIO, Angel; de veintisiete años, albañil, hijo de Pedro y de Alejandra, natural de Zaratán, vecino de Vitoria, calle de la Paz, número 4; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 1.º de Octubre próximo, y sus diez horas de la mañana, para notificarle el auto dictado por dicha Audiencia en 17 de Agosto último, por el cual auto se le otorga la suspensión de la pena que le ha sido impuesta en causa que se le sigue sobre estafa con el número 6 de 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el correspondiente perjuicio.

14177

5.054

UN GITANO de unos cuarenta años, alto, delgado, moreno, con bigote, que en la feria de la Puerta, del año pasado, cambió una burra a An-el Juzgado de instrucción de Cazorla en término de ocho días para reci-

birle declaración en el sumario 116 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

14165

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.947

ATARES GARCIA, Eduardo de; procesado en méritos del sumario número 639 de 1932, por estafa, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para declarar en dicho sumario, instruido por denuncia de Ramón Colomé; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

14157

7.948

CABALLERO ORETE, José; natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Carreras, número 17, tercero segunda; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena de doscientos días de prisión que como subsidiaria por insolencia de la multa de 1.008 pesetas le ha sido impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en méritos del expediente número 140 de 1932, sobre contrabando de encendedores y piedras; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

14155

7.949

DIAZ CANIZARES, María; de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, hija de Juan y de Manuela, natural de Hondón de las Nieves, y vecina últimamente de Badalona, en la actualidad en ignorada paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Alicante dentro del término de diez días, siguientes a su publicación, a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario que se instruye con el nú-

mero 14 del año 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

14170

7.950

FERRER, Alberto; que al parecer usa el nombre de Lena Alfonso; domiciliado últimamente en San Sebastián, y procesado, por el delito de estafa de 225 pesetas a Julio Santaolalla Crespo, en la causa número 175 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14160

7.951

GALVEZ ARIAS, José; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Puli-dero, número 47; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida con el número 32 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

14176

7.952

GARCIA LOPEZ, José María; de estado casado, profesión bracero; domiciliado últimamente en Pozo Hondo, y procesado en causa número 161 de 1932, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14179

7.953

GIL DELGADO, José; hijo de Inés, de treinta y seis años de edad, soltero, herrero, natural y vecino de Al-mendralejo, con residencia también en Córdoba, calle de Rivera, número 5; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Alcira, para constituirse en prisión por haber sido ésta dictada por la Superioridad, en la causa que se le sigue, con el número 106 de 1931, sobre hurto.

14139

7.954

LEGAR PRIETO, Martín; natural de Santa Lucía (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado última-

(Continúa en la página 610.)

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1923)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	116.500	»	»	42.000	»	13.500	7.000	10.000	93.000	159.500
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	259.500	38.000	594.500	222.000	214.500	257.000	186.000	20.000	688.000	535.500
5	152.300	49.500	105.000	83.000	50.000	9.000	37.000	25.000	103.500	177.000
6	387.500	5.000	147.000	406.000	1.500	79.500	30.000	8.500	420.500	427.000
7	395.700	36.001	2.277.500	150.000	15.000	45.500	91.500	10.500	380.000	584.500
8	869.000	2.000	260.000	172.000	54.000	267.500	109.000	»	166.500	415.000
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	371.000	16.000	482.000	108.000	»	136.500	63.000	16.500	358.000	258.000
12	402.000	58.000	372.000	265.000	5.500	48.500	45.500	58.500	250.000	551.500
13	541.300	24.000	522.500	162.000	10.000	22.000	25.000	14.000	243.500	268.000
14	662.700	36.000	784.500	40.000	43.000	2.500	35.500	115.500	283.000	1.180.000
15	580.300	»	344.000	620.000	8.500	5.000	173.000	85.500	149.500	78.000
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	695.500	»	139.500	105.000	12.500	14.000	22.000	128.000	705.500	517.500
19	271.400	48.000	372.000	108.000	5.000	282.000	74.000	13.000	253.000	370.000
20	234.500	102.000	72.000	143.000	40.000	149.500	10.500	3.000	148.000	48.000
21	383.400	»	376.000	136.000	140.000	84.000	29.500	5.000	169.500	541.000
22	128.000	14.000	635.000	141.000	2.000	2.000	131.000	20.500	53.500	411.000
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	425.500	89.900	275.000	107.000	15.500	269.500	37.500	6.500	275.000	240.000
26	728.600	1.100	208.000	103.000	70.500	75.000	27.500	52.000	202.500	1.136.500
27	275.100	4.000	362.000	157.000	»	40.000	35.000	»	467.000	664.500
28	119.900	6.000	137.500	75.000	9.000	156.000	274.000	30.000	779.500	105.000
29	220.900	3.000	301.000	88.000	31.000	120.000	32.500	10.000	665.000	447.500
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8.220.600	523.500	8.787.000	3.433.000	727.500	2.078.500	1.476.000	632.000	6.854.000	9.113.000

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.

## DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- carlo de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	TOTAL GENERAL
30.500	»	150.000	»	»	21.000	37.500	»	»	5.000	635.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
81.500	87.600	172.000	25.500	»	95.000	179.000	35.500	22.500	300	3.713.900
199.500	114.800	3.000	83.000	»	13.000	213.500	4.000	5.000	800	1.418.900
156.000	85.600	20.500	37.000	»	65.500	304.000	31.500	»	5.900	2.618.500
322.000	647.200	42.000	12.500	»	102.500	180.500	34.500	10.000	6.500	5.343.300
246.500	48.800	27.500	50.000	»	78.500	85.000	2.000	»	2.900	2.856.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
493.000	16.400	82.000	208.000	»	129.500	204.000	11.500	»	24.600	2.983.000
163.000	39.400	30.000	41.500	»	55.000	250.000	»	5.500	5.000	2.645.900
183.500	36.800	411.500	22.000	»	33.500	402.500	13.500	»	34.000	2.967.600
182.500	15.600	36.500	135.000	»	47.000	180.000	89.000	»	15.500	3.883.800
318.500	26.400	42.500	22.000	»	49.000	63.000	34.000	25.000	32.000	2.656.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
119.000	215.200	42.500	60.500	»	62.500	223.500	88.500	»	9.800	3.161.900
55.500	152.000	275.000	27.000	»	254.500	170.500	45.000	»	11.000	2.786.900
27.000	»	25.000	52.500	»	150.500	128.500	2.000	»	27.400	1.403.400
191.000	2.400	10.000	281.000	»	38.500	121.000	12.500	»	12.800	2.533.600
152.000	30.400	16.500	159.000	»	155.000	194.000	10.500	»	3.600	2.259.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
175.500	55.600	60.500	10.500	»	104.000	228.500	29.000	»	1.700	2.406.700
636.000	42.600	18.000	101.500	»	109.000	36.000	45.000	»	31.000	3.623.800
604.500	24.000	48.000	88.000	»	90.000	259.000	46.500	»	19.400	3.184.000
72.500	49.600	99.000	255.500	»	42.000	49.000	35.000	»	38.100	2.332.600
687.500	21.200	100.000	152.000	»	395.000	149.800	23.000	»	34.500	3.431.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.102.000	1.711.600	1.712.000	1.824.000	»	2.130.500	3.658.800	592.500	68.000	321.800	58.946.300

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100	6 por 100	5 por 100	3 por 100	3 por 100	3 por 100
					Emisión 1908 (Canjeada por la de 1923)	Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	Emisión 1917 (Canjeada por la de 1923)	Emisión 1925	Emisión 1927 (Sin impuesto)	Emisión 1927 (Con impuesto)
1	223.000	34.000	50.000	10.000	»	33.500	2.000	»	223.000	223.000
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	392.500	322.000	578.000	54.000	»	46.000	122.000	3.500	437.500	463.000
5	261.500	51.700	136.500	82.000	»	11.000	»	3.500	244.500	263.500
6	292.500	99.200	76.500	247.000	»	11.000	33.500	1.000	468.000	766.000
7	66.700	26.400	41.000	173.000	»	7.500	158.000	4.000	177.000	767.000
8	613.300	872.000	52.000	109.500	19.500	18.000	17.500	»	296.500	279.000
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	626.500	163.000	102.500	35.000	»	35.500	344.500	»	292.500	297.000
12	429.000	58.900	20.500	45.000	5.000	60.500	45.000	»	229.000	709.500
13	161.700	79.300	57.500	461.000	7.500	164.000	109.500	22.500	258.500	125.000
14	504.200	68.600	60.500	24.000	»	58.500	79.500	2.000	227.500	377.500
15	454.000	190.400	149.500	56.000	500	60.000	373.500	5.000	343.000	302.000
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	442.800	115.000	70.000	68.000	»	109.500	42.500	39.000	327.500	341.000
19	443.500	67.800	10.000	65.000	»	106.000	153.500	1.000	249.500	297.000
20	453.500	73.000	135.000	101.000	2.500	11.000	29.500	4.000	191.000	197.000
21	127.800	488.000	48.000	55.000	»	16.000	12.500	»	216.000	88.000
22	142.700	158.000	50.500	99.000	2.500	832.500	67.000	10.000	397.500	133.500
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	151.400	154.000	14.000	26.000	24.000	174.000	1.000	8.500	176.000	224.500
26	93.900	151.900	83.500	16.000	3.500	182.000	97.500	»	600.500	1.233.100
27	46.000	177.000	145.000	90.000	15.000	21.000	2.000	»	299.500	264.000
28	173.500	124.100	108.000	12.000	»	113.500	144.500	»	234.500	273.500
29	218.800	28.300	297.500	23.000	10.000	177.500	188.000	»	364.000	423.500
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6.348.900	3.502.600	2.286.000	1.842.500	90.000	2.248.500	20.028.000	104.000	6.267.000	7.965.500

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
		35.500	45.500	»	9.000	»	»	»	96.000	990.500
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
126.000	»	52.000	84.000	»	53.000	»	»	»	231.500	2.988.000
23.000	»	42.000	16.500	»	14.000	»	»	»	202.500	1.357.000
41.000	30.000	25.000	96.000	»	26.500	»	»	»	205.000	2.418.300
99.000	4.000	16.500	107.500	»	76.000	»	»	»	212.500	1.936.100
»	4.000	20.000	40.000	»	62.500	»	»	»	152.500	2.558.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
254.000	800	100.000	39.500	»	77.000	»	»	»	433.000	2.810.800
94.000	10.000	21.000	92.000	»	57.000	»	»	»	265.500	2.123.900
148.000	2.000	77.000	67.500	»	19.000	»	»	»	360.000	2.110.000
»	»	15.000	147.500	»	17.000	»	»	»	326.000	1.907.800
61.500	4.000	8.500	30.000	»	32.000	»	»	»	238.000	2.315.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
166.000	6.400	18.500	54.500	»	12.500	»	»	»	250.500	2.063.700
98.500	»	31.000	7.500	»	17.000	»	»	»	228.000	1.685.300
34.500	4.000	42.500	58.500	»	16.000	»	»	»	289.500	1.642.500
90.000	»	30.500	7.500	»	500	»	»	»	338.000	1.517.800
»	332.000	55.500	23.000	»	25.500	»	»	»	247.000	2.586.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
121.500	2.500	4.500	2.000	»	23.000	»	»	»	»	»
18.500	10.000	7.500	31.000	»	5.500	»	»	»	181.500	1.287.900
18.000	4.000	30.000	78.500	»	5.000	»	»	»	127.500	2.661.800
268.500	70.000	5.000	23.500	»	33.000	»	»	»	281.000	1.476.000
136.000	»	28.000	55.500	»	17.500	»	»	»	179.500	1.763.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	209.500	2.177.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.801.000	483.700	685.000	1.102.500	»	598.500	»	»	»	5.054.500	42.388.200

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — + por 100	Exterior — A. contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorari — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 po. 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	20.000	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000	»
5	16.000	»	»	60.000	»	»	12.500	»	81.500	»
6	»	»	80.000	2.500	»	»	17.500	»	19.500	»
7	»	»	»	5.000	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	56.000	»	5.000	»	»	3.000	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	1.000	»	5.000	7.000	»	»	»	»	118.000	»
12	19.000	»	»	20.000	»	5.000	»	»	231.500	»
13	»	»	»	»	25.000	»	15.000	500	16.000	25.000
14	5.000	12.000	»	»	»	»	»	»	68.500	»
15	»	»	»	70.000	»	»	10.000	»	55.000	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	500	»	75.000	40.000	»	»	4.000	»	180.500	»
19	5.000	»	25.000	»	»	500	»	»	10.000	205.000
20	»	»	»	40.000	»	»	1.000	»	51.500	»
21	30.500	»	25.000	13.000	»	»	»	»	»	»
22	»	»	4.000	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	5.000	»	»	»	»	»	28.000	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	10.000	»	»	»	5.000	»	5.000	»
27	3.000	»	50.000	»	»	»	»	»	25.000	»
28	»	»	»	3.000	»	»	»	»	13.000	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	71.000	12.000	279.000	316.500	25.000	10.500	65.000	500	936.000	230.000

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.



# DE HACIENDA

## PUBLICO, —SECCION DE BANCA

Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroqueñas	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	15.000
89.000	»	»	7.500	»	»	»	»	»	7.500	224.000
»	»	»	5.000	»	»	»	»	»	»	124.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	17.000	22.000
»	»	»	81.500	»	»	»	»	»	»	145.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	12.500	46.000	»	»	»	»	»	1.000	190.500
»	»	2.000	29.500	»	»	10.000	»	»	8.000	316.000
40.000	»	»	»	»	»	23.500	»	»	»	147.000
»	»	»	2.500	»	»	»	»	»	9.000	97.000
»	»	»	3.000	»	»	»	»	»	17.500	155.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25.000	23.200	173.500	81.000	»	127.000	9.000	»	»	23.500	762.200
100.000	»	67.500	»	»	433.500	»	»	»	»	846.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	6.000	98.500
5.000	»	»	»	»	»	»	12.500	»	74.500	160.500
»	»	»	»	»	»	500	»	»	5.000	9.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	17.500	38.000
10.000	»	»	»	»	»	500	»	»	5.000	93.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
219.000	23.200	255.500	266.000	»	560.500	45.500	12.500	»	193.500	3.514.200

mente en Barcelona, calle Habana, número 7, bajos, procesado por estafa, sumario número 508, rollo 5372 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia Provincial de la misma, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14153

7.955

LOIS DEL RIO, Juan; de veinte años de edad, soltero, labrador, hijo de José Manuel y Rosa, natural de Santander y vecino de Santabaya, del Ayuntamiento de La Bola, cuyo paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Cejanova, a fin de practicar una diligencia y ser constituido en prisión, en virtud del sumario que se le sigue sobre robo.

14167

7.956

LOPEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Trinidad, de estado soltero, profesión hilador, de dieciocho años de edad, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por el sumario número 164 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en referido sumario; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14110

7.957

MARIN LEON, Alfonso; de cincuenta y cuatro años de edad, viudo de doña Ana Medina Romero, natural de Bujalance, vecino de Montoro, hijo de Francisco y de Concepción, procesado en causa número 421 del año 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle el procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14168

7.958

MARTINEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Murcia, de estado casado, de profesión comisionista, de setenta años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, El Palmar, procesado por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena; al propio tiempo encargo a los Agentes de la Policía judicial que, caso de ser habido, se proceda a su detención comunicándolo a este Juzgado.

14163

7.959

NOVELLA UREÑA, Avelino; mayor de edad, casado; domiciliado últimamente en Almadén, calle de García Hernán-

dez, número 11, y residente con anterioridad en Puertollano y Brazatorta; procesado en el sumario 127 de 1932, por hurto de cerdos; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Almadén a oír la notificación del auto de su procesamiento, prestar indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, decretada en el sumario dicho; apercibido que, si no lo verificase en término de diez días, se le declarará rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. Siendo así llamado por estar incurso en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14145

7.960

GARCIA LAZARO, Ricardo; de treinta y dos años, hijo de Ricardo y Concepción, natural de Murcia, vecino de Castellón, gitano, soltero; procesado por el delito de robo en causa de este Juzgado, número 165 del pasado año; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la ilustrísima Audiencia de Castellón en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

14164

7.961

RODRIGUEZ LORENZO, Manuel; hijo de Julio y Esperanza, natural de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión tendero ambulante, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Santiago; procesado en causa seguida en este Juzgado, número 14 del corriente año, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá ante este Juzgado de Alariz en término de diez días, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

14142

7.962

RUIZ PEREZ, José; natural de Santander, de veintitrés años, de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de hurto en la causa número 233 del año 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

14161

7.963

SABATER MUNUERA, Antonio; hijo de José y de Juana, de estado soltero, profesión relojero, de veintiocho años de edad, natural de Buenos Aires; domiciliado últimamente en Murcia;

procesado en el sumario número 11 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Sur de Alicante a constituirse en prisión, que ha sido decretada en el referido sumario; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14141

7.964

SUREDA PASCUAL, Miguel; de treinta y dos años de edad, soltero, empleado, natural de Capdepera y vecino, según su manifestación, de la misma villa; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manacor, para ser constituido en prisión y notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

14180

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, romo, negro, próximo a la marca, rozado de las patas, con cabezada de cuero y ronza de cañamo, propiedad del vecino de Chillón Simeón Sánchez Tirado; y otro mulo de diez y ocho años, próximo a la marca, parido, con dos hierros, uno en forma de herradura, y el otro el de la Unión Ganadera, ambos en las nalgas, lunares blancos en los costillares, propiedad del vecino de Peñalsordo Julio Tejero Jiménez; hurtados la noche del 1 al 2 del actual, de la finca denominada Dehesilla de Gargantiel, de este término, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 126 de este año.

Dado en Almadén a 12 de Septiembre de 1932.—El Juez, Ventura Arias, El Secretario (ilegible).

JO—14143

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres cerdas grandes, dos lechones de cinco meses con las orejas izquierdas despuntadas y las de-rechas rajadas, un lechón del mismo tiempo, orejisano, dos lechones y dos lechonas de mes y medio, orejisanas, todos de raza negra del país, pelados, los que le desaparecieron a Nazario Hernández Flores del quinto Vilani-

llo, sitio Mina del Español, del término de Chillón, en la noche del 26 al 27 de Julio último; los que caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 127 de 1932.

Dado en Almadén a 6 de Septiembre de 1932.—El Juez, Ventura Arias. El Secretario (ilegible).

JO—14144

## ALMAGRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido, con fecha de hoy, en el sumario que se instruye con el número 59 de los del corriente año, con el fin de recibirse declaración; bajo apercibimiento que de no efectuando dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca la presente inserta en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cuenca y Ciudad Real y en la GACETA DE MADRID, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a los que aparecen como inculpados en dicha causa, Felipe Torres García, de treinta años, natural de Cuenca y vecino de Ciudad Real; Antonio Fernández, de cincuenta años, natural y vecino de Santa María de los Llanos, treinta años, vecino de Daimiel, acompañados de cinco gitanas y 15 chicos, autores de la substracción de espiga de unos noventa haces de mies de cebada en el quinto Mejorada, sitio de La Colonia, de este término municipal, la noche del día 6 de Julio último.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, en atención a ignorarse el paradero de los referidos individuos, y sirva a los mismos de cédula de citación, autorizo la presente en Almagro a 5 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO—14146

## AVILA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 57 de 1930, por el delito de hurto de caballerías, contra Diego Cavilanes Arias, de sesenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Palencia, y de José de Motos Jiménez, de cincuenta años de edad, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Salamanca, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", y término de cinco días, para que se presenten los referidos procesados en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión de esta capital, en la que obra el oportuno mandamiento para su admisión.

Dado en Avila a 13 de Septiembre de

1932.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Andrés Emo.

JO—14148

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 389 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra rucia oscura, de seis años, sin herrar, y de una burranca de cinco meses, del mismo pelo que la anterior, substraídas la noche del 8 al 9 del actual de la finca Carboneros, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario, C. Miguel de la Hoz.—El Juez, Pablo Murga.

JO—14149

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 391 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un tarro de vino con tapón automático, lleno, tres vasos y dos copas de aguardiente, ocho botellas de gaseosa, propiedad de Eugenio Sáenz Infante y 11 botellas también de gaseosa de Anselmo Pozueco Becerra, substraídas de los quioscos establecidos en el cine de Correos, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1932. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—14150

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 390 de 1932, por hurto, ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de 14 fanegas de habas, contenidas en siete sacas, y dos fanegas de avena en un saco substraídas de la finca Palomarejo, el día 10 del actual, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1932. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—14151

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta,

de esta ciudad, en la causa 616 de 1931, por amenazas, llamando al procesado Antonio Roch Mateo, que se insertaron en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, de 24 y 23 de Mayo de 1932.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1932. El Secretario: por D. Bienvenido Pascó, José Rodón.—El Juez accidental Juan Corredor.

JO—14152

## BORJAS BLANCAS

Por ignorarse el domicilio del penado Francisco Capelles Pallejá y en méritos de lo dispuesto en carta orden de la Audiencia provincial de Lérida, dimanante de la causa número 64-546 del 1925, sobre robo, por la presente se cita y llama al referido penado Francisco Capelles Pallejá, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en este periódico oficial, comparezca y se presente ante este Juzgado de instrucción, al objeto de que designe o fije punto de residencia y domicilio, con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931.

Borjas Blancas a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José M.ª Pujadas.—El Juez, Joaquín Almenara.

JO—14158

Por ignorarse el domicilio del penado Francisco Capelles Pallejá y en méritos de lo dispuesto en carta orden de la Audiencia provincial de Lérida, dimanante de la causa número 9-42 del 1926, sobre robo, por la presente se cita y llama al referido penado Francisco Capelles Pallejá, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en este periódico oficial, comparezca y se presente ante este Juzgado de instrucción, al objeto de que designe o fije punto de residencia y domicilio, con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931.

Borjas Blancas a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José M.ª Pujadas.—El Juez, Joaquín Almenara.

JO—14159

## CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Teba D. Francisco Andrade González, el día 8 al 9 del actual, del sitio Vaca Blanca, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 152 de 1932.

*Señas.*

Mula blanca, de quince años, alzada más de la marca, hierro El Fénix Agrícola, culata izquierda con una herida en la ranilla izquierda.

Un albardón, una enjalma, dos ropones, un mandil y una manta.

Dado en Campillos a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Diego Moreno.

JO—14162

**CASTROJERIZ**

Don Antonio Sierra Zorita, accidentalmente, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrojeriz.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, y procedan a la busca y rescate de los objetos que se reseñarán, los cuales han sido robados en la noche del día 9 del corriente, de la iglesia parroquial de Sasamón, así como la detención de sus ilegítimos poseedores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; poniendo a unos y otros, seguidamente, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que en este Juzgado se instruye sobre robo con el número 61 del corriente año.

*Objetos substraídos.*

Un tapiz de lana, tejido en Bruselas en el siglo XVII, de elegante dibujo, pero ya perdido el colorido, que resulta ahora de tonos rojizos, fondo campo verde, amarillo y blanco. Las figuras gigantes.

Otro tapiz, tejido en Bruselas siglo XVI. Es muy semejante al anterior, pero la marca es diferente, tiene dos B, y una especie de bolinche. Es de grandes figuras y una de las cuales sostiene un caballo empinado de elegante dibujo; detrás dos guerreros con casco y escudo, y otros bien armados, dos de ellos arrodillados, un viejo y otro de edad madura que sostiene un escudo con cartela y busto de mujer desgreñada. El viejo mira a un guerrero que pone paz y le muestra la cartela teniendo en su sinistral el casco y la espada.

En el fondo se distinguen filisocopos en actitud recogida y expectante y un edificio con caviátiles donde hay un nicho con un busto clásico, uenefas iguales que las del compañero.

El primero tiene una medida aproximada de 4 por 4 metros, y el segundo de 7 por 4 metros.

Dado en Castrojeriz a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Jesús del Rio.—El Juez, Antonio Sierra.

JO—14166

**CHELVA**

Don Baltasar Rull y Villaverde, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, a Miguel Franco Marín, natural de Enguera, cuyo último do-

micilio conocido fué Antella, habiendo ejercido el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Titaguas, hasta el día 14 de Marzo último, y se halla en la actualidad en ignorado paradero y sin domicilio conocido, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, por haberse así acordado en el sumario que con el número 38 del año actual, sobre estafa, se sigue contra el mismo en este Juzgado; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del término expresado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas al Depósito de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cheiva a 7 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S. M., José Martínez.

JO—14169

**JEREZ DE LA FRONTERA**

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad, Decano de los de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo instado por D. Juan García Rodrigo y Pérez en solicitud de que le sea devuelta la fianza que tenía prestada para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido; y por providencia dictada en este día, he acordado se publique por segunda vez, mediante el presente edicto, a fin de que todos aquellos que pudiesen tener acción alguna contra el expresado funcionario, se presenten a deducirla en forma dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción del edicto, y haciendo constar que el expresado D. Juan García Rodrigo y Pérez, ha desempeñado los Registros de la Propiedad de La Roda (Albacete), Boltaña, Ferrol, Azpeitia, Yecla, Novelda y últimamente el de esta población.

Jerez de la Frontera, 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—El Juez, Félix Vázquez.

JO—14172

**JEREZ DE LOS CABALLEROS**

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134 del corriente año, se instruye sumario por incendio de una nauja con cuatro zahurdones en la cerca Caero Vacu de la dehesa de Domingo Avid, Cuarto de Abajo, de este término, ocurrido la madrugada del día 1.º de los corrientes, cuyo incendio debió producirse al quemarse cinco cerdos como de tres arrobas de peso, que fueron sacrificados dentro de dichos zahurdones, y aparecieron carbonizados; y desconociéndose a quienes puedan pertenecer dichos cerdos, se cita y llama por diez días a los que se consideren dueños, para que con-

parezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la detención del autor o autores de la substracción y daños causados con el incendio.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—14173

**LERMA**

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido de Lerma.

Por el presente edicto, y en atención a haberse ausentado de su residencia de Cebreco, de este partido, el procesado Lino del Alamo Pineda, ignorándose su actual paradero, por el presente se le cita a fin de que el día 1.º de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a las sesiones del juicio oral señalado en el sumario que se le sigue, por incendio, bajo el número 14-932; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Lerma a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Corentino Gómez.—El Juez, Jesús García.

JO—14175

**MÉRIDA**

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 219 de 1932, sobre hurto de dos caballerías de la propiedad de Secundino Barbero Sánchez, vecino de Cordovilla de Lacana, hecho ocurrido en la dehesa de Caraja, de este término municipal, el 4 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interese a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Mulo de once años, 1,40 de altura, capa castaño muy oscuro, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 4.

Mula de doce y medio años, con 1,45 metros de alzada, capa castaño muy oscura, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 4.

Dado en Mérida a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario habilitado, José Álvarez.

JO—14178

**RAMBLA (LA)**

Don Enrique Balmaseda y Velaz, Juez de instrucción de La Rambla. Por el presente, en nombre de la

ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Rafael Baena Carmona, vecino de La Victoria, sustraída el día 7 del actual de la finca de El Cuco, del término de La Victoria, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Un mulo capón, de seis años, de 1,48 metros de alzada, castaño, bo-cinegro, raza española, hierro coniu-so en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola V núm. 11, en la cadera derecha.

Dado en La Rambla a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Antonio Escobar.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—14174

#### VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Germana Gracia Pagaray, de veintiocho años, natural de Ribablosa, de estado casada, oficio cesterera, ambulante, y a su marido Manuel Berrio, cuyas demás circunstancias se desconocen, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, la primera, para ser oída en concepto de inculpada, y el segundo, para recibirle declaración en el sumario número 248 de 1932, que se sigue por el delito de hurto de dos ruedas y dos cajinetes de una máquina labradora marca "Bravant", que tenía su dueño Francisco Díaz de Heredia, cerca del puente titulado de Mamario, término de Trespuentes, de este partido judicial; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Vitoria a 10 de Septiembre de 1932.—El Juez, Leocadio Tamara.—Por M. de S. S. (ilegible).

JO—13977

#### ZARAGOZA

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en el sumario número 362 de 1932, sobre falsificación y estafa, ha acordado citar por la presente al denunciado José Garzarán, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Zaragoza, 8 de Septiembre de 1932.

El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—13980

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ABAURREA

Don Eulogio Mendía Iriarte, Juez municipal de Abaurrea alta, partido judicial de Aoiz, provincia de Navarra.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y su respectivo suplente, de este Juzgado municipal, cuya provisión se verificará por concurso de traslado, conforme a los preceptos contenidos en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de fecha 29 de Noviembre de 1926 y 9 de Diciembre del propio año.

Los participantes en el presente concurso, dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido judicial de Aoiz (Navarra), dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca esta inserción en la "Gaceta de Madrid".

El Censo de población de este municipio comprende 380 habitantes, y los agraciados percibirán únicamente los derechos arancelarios.

Abaurrea Alta, 14 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Eulogio Mendía.

JO—14401

##### ALBAIDA

Don Manuel Muñoz Ibáñez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en cuyo concurso será preferido el Secretario en ejercicio de población de mayor número de habitantes como primero de los turnos establecidos en el número primero de la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde su inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Esta villa consta de 1.018 habitantes de hecho y de derecho.

Lo que se anuncia por medio del presente, para conocimiento de los interesados, en Albaida del Aljarafe a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Manuel Muñoz Ibáñez. — El Secretario suplente, Fabián Morán.

JO—14359

##### ALCARAZ

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado sobre infracción de la ley de Caza, en virtud de denuncia presentada en este Juzgado por la pareja de la Guardia civil del puesto de Albaladejo, el Sr. Juez municipal su-

plente en funciones, D. Fortunato Moreno Amores, ha acordado, por providencia de este día, convocar a las partes al juicio para el día 5 del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Mayor, de esta ciudad de Alcaraz; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación en forma, de Emiliano Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, así como también su domicilio y actual paradero en la actualidad, se expide la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Alcaraz a 12 de Septiembre de 1932. El Juez, Fortunato Moreno.—El Secretario, Juan Antonio Crespo.

JO—14357

##### ALMAGRO

Don Manuel Cárdenas Pardo, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de Francisco Fernández, vecino de Daimiel, y en la actualidad en ignorado paradero, y caso de ser habido manifiesten a este Juzgado el pueblo o sitio donde se encuentra, con el fin de hacerle un requerimiento acordado en juicio de faltas, por daños.

Dado en Almagro a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Manuel Cárdenas.

JO—14358

##### ARAS

Don Protasio los Arcos Ciordia, Juez municipal de Aras, provincia de Navarra.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deben presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exige el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante el señor Juez de primera instancia de Estella, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel.

Aras, 14 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Protasio los Arcos.

JO—14402

##### ARIVE

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad, por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes.

El nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel, siendo el censo de población de 182 habitantes.

Los aspirantes elevarán sus instancias al señor Juez de instrucción del partido de Aoiz, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inser-

ción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Añve, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Juez municipal, Joaquín Toni.

JO—14360

#### BENARRABA

Don Antonio Jarillo Ortega, Juez municipal de esta villa, por medio del presente edicto se hace saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia éste en concurso libre, a fin de que aquellos que deseen desempeñar dicho cargo presenten su solicitud y documentación, debidamente reintegrada, ante este Juzgado municipal, dentro de los quince días de aparecer inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este pueblo consta de 1.542 habitantes de hecho y 1.566 de derecho, y que el Secretario no percibe sueldo alguno más que los derechos de Arancel, y que este edicto anula el publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* del día 8 y 9 del actual mes.

Benarraba a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario suplente, Antonio Carriño.—El Juez municipal, Antonio Jarillo.

JO—14465

#### BENIMANTELL

Don José Sapena Lloréns, Juez municipal de esta villa de Benimantell (Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la ley Orgánica sobre la organización del poder judicial.

Los solicitantes que aspiren a dichos puestos deberán presentar sus solicitudes y documentos ante el Juzgado de instrucción, y dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial*.

Benimantell a 10 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, José Sapena.

JO—14361

#### BURETA

Don Santiago Berdejo Sánchez, Juez municipal de este pueblo de Bureta, Partido de Borja y provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la Real orden de 30 de Julio de 1930, se anuncian nuevamente dichas plazas a concurso libre, conforme a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Secretariado, año 1871 y Real decreto de 28 de Noviembre de 1926, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la

*GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los solicitantes presentar las instancias documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal, debiendo dichos solicitantes dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario y suplente tiene lugar sólo con los derechos de Arancel y que este pueblo tiene un censo de población de 637 habitantes de derecho.

Dado en Bureta a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Santiago Berdejo.

JO—14403

#### BURGUI

Don Marco Brianz Aznárez, Juez municipal de la villa de Burgui (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se abre concurso para la provisión, por plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia; debiendo elevar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aiz, cuantos deseen desempeñarlo.

El concurso se hará con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

El agraciado percibirá los derechos arancelarios.

Burgui (Navarra), a 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Mateo Brianz.

JO—14406

#### CARRASCALEJO

Don Alejandro Monge Cid, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de suplente Secretario de este Juzgado municipal y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de Navalmoral de la Mata, a cuyo partido pertenece, se anuncia su provisión a turno libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Cáceres, durante cuyo plazo, los que aspiren a desempeñarlo, presentarán sus instancias, debidamente documentadas en este Juzgado municipal.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de que consta este término municipal es de 1.272, y que el agraciado no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.

Carrascalejo a 17 de Septiembre de 1932.—El Juez, Alejandro Monge.

JO—14408

#### CASAS DE SAN BERNARDO

Don Eneas Serrano Fernández, Juez municipal de este pueblo de Casas de San Bernardo, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado del cargo de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad y de conformidad con lo preceptuado

por la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia para su provisión en concurso libre, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que la plaza anunciada no tiene otro sueldo que los derechos de Arancel, cuando acide, y el término municipal se compone de 541 habitantes.

Casas de San Bernardo, 17 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Eneas Serrano.—El Secretario accidental, Emilio Martín.

JO—14422

#### CIRAUQUI

Don José María Apostúa González, Juez municipal suplente de la villa de Cirauqui.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus instancias al M. I. Sr. Juez de Instrucción del partido de Estella en el plazo de treinta días, a contar desde el que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este Municipio consta de 1.156 habitantes, cuyo agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Cirauqui, 17 de Septiembre de 1932. El Juez municipal suplente, José María Apostúa.

JO—14410

#### FUENTE PALMERA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones causadas a Francisco Mengual Delgado por Vicente Berdud, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Fuente Palmiera a 13 de Septiembre de 1932. El Sr. D. Victoriano Peña Guisado, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Vicente Berdud, cuyas demás circunstancias personales, que se copocen, constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Berdud a la pena de cinco días de arresto, a que indemnice al lesionado Rafael Mengual Delgado la suma de 25 pesetas y al pago de las costas; y notifíquese al condenado esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Victoriano Peña.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy día de su fecha, celebrando audiencia pública el Sr. Juez municipal, hoy fe.”

Y para su inserción en los *Diarios Oficiales* y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Berdud.

cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, en Fuente Palmera a 15 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Nicasio Sánchez.—V.º B.º: el Juez municipal, Victoriano Peña.

JO—14362

## GARAYOA

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes.

El nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel, siendo el censo de población de 815 habitantes.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción del partido de Aóiz, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Garayoa, 15 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Cecilio Janguicoa.

JO—14411

## SANTESTEBAN

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, sin otro sueldo que los que les corresponda por derechos arancelarios, con la advertencia de que este Municipio tiene 843 habitantes de derecho.

Los que aspiren a ocupar los expresados cargos elevarán sus solicitudes, con los documentos prevenidos, al muy ilustre señor Juez de primera instancia de Pamplona, durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que este anuncio sea publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Santesteban, 10 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, José Sorozábal.

JO—14031

## SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Javier Marín Sáez, Juez municipal de Santo Domingo de la Calzada.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y se anuncia a concurso para su provisión y turno de mayor número de habitantes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos que acrediten sus méritos ante el señor Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar que este Municipio tiene 4.657 habitantes de hecho y 4.650 de derecho, y que el cargo solamente está retribuido con los derechos que por Arancel le corresponden.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Javier Marín.—El Secretario, por su mandato, Marino Fernández.

JO—13964

## USA DE QUINTANA

Don Agustín Martínez Lobato, Juez municipal de Uña de Quintana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 19 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán remitir ante este Juzgado municipal, debidamente reintegrados con la solicitud, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo.

Haciéndose constar que el número de habitantes de hecho y de derecho de esta localidad es el de 738 y 791, respectivamente, y el Secretario no cobrará más derechos que los de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Uña de Quintana (Zamora) a 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Agustín Martínez.

JO—13936

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

Don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión y Juez instructor del expediente abintestado que se instruye a favor de los herederos del cabo interino de dicho Cuerpo Alfonso Cruz Hernández.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Manuel y Julia Cruz Hernández, hermanos del finado, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de dicha provincia, hagan saber a mi Autoridad en este Juzgado, sito en el Cuartel de Colón, de esta plaza, la residencia y domicilio que actualmente tenga cada uno de los citados, pues de no hacerlo, les pueden venir perjuicios al no poder ser considerados como herederos del fallecido, por ignorarse su paradero.

Ceuta, 7 de Septiembre de 1932.—El Teniente, Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—1333

Don Florencio Rodríguez-Valdés, Molón, Teniente de Infantería con destino en La Legión, Juez instructor de la causa instruida por los delitos de traición y abandono de servicio al frente del enemigo.

Hago saber: Por el presente edicto

cito y emplazo al ex legionario Trinidad García Vicente, recluso que se encontraba disfrutando libertad condicional en Murcia, y que últimamente se trasladó a Canarias, ignorándose el punto, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se dé por enterado de que por la Autoridad judicial de las Fuerzas Militares de Marruecos le ha sido concedido indulto de la mitad de la pena que le resta por cumplir, como comprendido en el Decreto de 8 de Diciembre de 1931, dejando extinguida totalmente la condena en 2 de Agosto de 1933.

Al darse por notificado de esta resolución, deberá comparecer ante la Autoridad judicial del lugar en que resida, o manifestarlo por escrito a este Juzgado, sito en el Cuartel de Colón, de esta plaza.

Dado en Ceuta a 12 de Septiembre de 1932.—El Teniente, Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—1844

## SEVILLA

Don Joaquín García Nieto, Capitán de Infantería, Juez permanente de causas de la Segunda División Militar Orgánica y de la causa número 167 de 1932, contra el paisano Rosendo Muñoz González.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Rosendo Muñoz Domínguez, hijo de Manuel y de María, natural de Aroche (Huelva), profesión minero, para que en término de veinte días, comparezca en este Juzgado permanente, sito en calle Gamazo, número 11, para notificarle la resolución recaída en dicha causa.

Dado en Sevilla a 13 de Septiembre de 1932.—El Juez, Joaquín García.

JG—1846

## VALLADOLID

Don Ricardo Fajardo Aliende, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la séptima División Orgánica y de la información instruida con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 19 de Abril último, dimanante del expediente de Tribunal de Honor formado en Larache al ex Teniente del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, D. Mariano Pérez Hickman e Hickman, en 19 de Mayo de 1919, en virtud de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar; cito, llamo y emplazo a D. José de Echevarría e Isasi-Isasmendi y D. Rafael Santander Ruiz-Jiménez, Tenientes en la fecha referida, de dicho Regimiento, en ignorado paradero (por no prestar en la actualidad servicio en Filas), para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado, sito en esta plaza, en los Pabellones de la calle de S. Ildefonso (de la antigua Academia de Caballería), con el fin de prestar declaración en la citada información, por haberse así acordado en providencia de este día.

Dado en Valladolid a 10 de Septiembre de 1932.—El Comandante, Juez permanente, Ricardo Fajardo.

JG—1838

## JURISDICCION DE MARINA

## SEVILLA

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se instruye por el supuesto delito de haber sido amenazado con armas de fuego desde el bote San Agustín, en aguas de este río, el patrón del bote "Avión", el día 30 de Julio del corriente año, en el sitio conocido por la boca de Riveza, de Huelva.

Por él, cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, el siguiente personal: José García, conocido por el hijo de Juan Miguel, y un tal José, conocido por el "Niño del Presidente", que tenían su domici-

lio en la Algaba, ignorándose su residencia, cuya comparecencia se interesa, para recibirle declaración en dicha causa; advirtiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios y responsabilidades que para estos casos prefijan las vigentes leyes.

Sevilla a 5 de Septiembre de 1932.  
El Capitán, Juez instructor, Martín Carrero.

JM—1836

Don Carlos Delgado y Otaolaurruchi, Oficial segundo al Servicio de la Marina mercante, Juez instructor del expediente que se instruye por prófugo al inscripto de marinería folio 64 del alistamiento del año 1931, para el reemplazo del año 1932, y de este trozo, José Gil de Sagredo Arribas.

Por el presente, cito, llamo y emplazo para que en el término de no-

venta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletines Oficiales* de las provincias de Granada y Sevilla, y tableros de anuncios de esta Comandancia de Marina, se persone en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, el inscripto de marinería José Gil de Sagredo Arribas, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Granada, para responder en una sumaria que se le instruye por haber faltado a su incorporación al servicio cuando fue citado; advirtiéndole que si no efectúa su presentación, le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada.

Sevilla a 7 de Septiembre de 1932.  
El Oficial segundo al servicio de la Marina mercante, Juez instructor, Carlos Delgado.

JM—1840